

1 2015-11-01-02-P000496  
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.  
3 OTORGA:  
4 ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y  
5 NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA  
6 A FAVOR DE:  
7 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA y OTRAS  
8 CUANTÍA:  
9 \$384,00

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
11 del Ecuador, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince,  
12 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario  
13 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los señores ROBER  
14 ALFONSO MEJIA TORRES y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA, casados  
15 entre si, y, por otra parte las señoras JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, de  
16 estado civil soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, de estado civil  
17 casada, y, GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, de estado civil casada,  
18 todos los comparecientes capaces según derecho para el actual  
19 otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en  
20 instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual  
21 proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el  
22 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el  
23 siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su  
24 cargo, dígnese incorporar una cesión de participaciones sociales de la  
25 Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cía. Ltda. a favor de las  
26 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparece a la  
27 celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores  
28 ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA,



1 casados entre si, quienes en lo posterior se denominaran los cedentes; y,  
2 por otra parte las señoras JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, de estado civil  
3 soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, de estado civil casada, y,  
4 GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, de estado civil casada, quienes en  
5 lo posterior se las denominará cesionarias, los comparecientes son mayores  
6 de edad y sin impedimento para contratar y obligarse, portadores de sus  
7 respectivas cédulas de ciudadanía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La  
8 Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cia. Ltda., se constituyó  
9 mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año dos mil diez,  
10 ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal  
11 de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Calvas bajo el número  
12 01, repertorio número 03 de fecha 21 de enero de 2010, conjuntamente con  
13 la Resolución Aprobatoria Número SC.DIC.L.10. de fecha 21 de enero de  
14 2010, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en  
15 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- El capital social de la  
16 compañía está distribuido así: a) Sebastián Antonio Rojas Andrade posee  
17 diez participaciones; b) Rober Alfonso Mejia Torres, trescientas noventa  
18 participaciones; El señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, tiene a su  
19 favor diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
20 Norteamérica cada una, y, la Junta General de Socios de la  
21 compañía, en fecha 11 de enero de 2015, con el voto unánime del  
22 capital social y pagado, autorizó al socio Rober Alfonso Mejia Torres y Nelly  
23 Piedad Mejia Saavedra para que transfieran a favor de las señoras Jessica  
24 Tahis Mejia Mejia, Patricia Lizbeth Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia  
25 Mejia, trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los  
26 Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir ciento veintiocho  
27 participaciones para la señora Jessica Tahis Mejia Mejia del valor nominal  
28 de un dólar cada una; ciento veintiocho participaciones para la señora

1 Patricia Lizbeth Mejia Mejia del valor nominal de un dólar cada una; ciento  
2 veintiocho participaciones para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejia del  
3 valor nominal de un dólar cada una.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con este  
4 antecedente, los cedentes señores ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y  
5 NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA, debidamente autorizados para este  
6 acto por parte de la Junta Universal de Socios de la Compañía MEJIA  
7 MEJIA TUME CIA. LTDA, declaran que ceden en forma irrevocable a favor  
8 de las señoras Jessica Tahis Mejia Mejia, Patricia Lizbeth Mejia Mejia, y,  
9 Gabriela Fernanda Mejia Mejia, trescientos ochenta y cuatro participaciones  
10 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir para  
11 la señora Jessica Tahis Mejia Mejia, ciento veintiocho participaciones; para  
12 la señora Patricia Lizbeth Mejia Mejia, ciento veintiocho participaciones; y,  
13 para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejia, ciento veintiocho  
14 participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles, valoradas en un  
15 dólar cada una correspondientes a la compañía MEJIA MEJIA TUME CIA.  
16 LTDA. En este estado las señoras Jessica Tahis Mejia Mejia, Patricia  
17 Lizbeth Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia Mejia, declaran que aceptan  
18 la cesión en los términos realizados.- **CUARTA: VALOR DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden las trescientos ochenta <sup>7</sup>  
20 y cuatro participaciones materia de este contrato es de trescientos ochenta y cuatro  
21 dólares, de contado, que constituye el valor nominal. Valor que el cedente  
22 declara tener recibido de parte del cesionario.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-**  
23 El cedente declara que cede las participaciones, libres de gravamen alguno  
24 obligándose en caso contrario al saneamiento de <sup>3</sup> ley.- **SEXTA:**  
25 **ACEPTACIÓN.-** Presentes los cedentes y los cesionarios, se ratifican y  
26 aceptan lo actuado en su totalidad, solicitando que la misma sea anotada en  
27 el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de  
28 Constitución de la Compañía y Registro Mercantil de Loja - Hasta aquí la



1 minuta usted señor Notario díguese insertar las demás cláusulas de estilo  
2 para su completa validez.- Atentamente.- Doctor Vander Delgado Malla  
3 Abogado Mat. 1815 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los  
4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
5 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan  
6 en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente  
7 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
8 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
9 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
10 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Lo interlineado vale,  
11 léase.- LO CERTIFI

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

Rober Alfonso Mejía Torres  
Céd.- 1102895315

Nelly Piedad Mejía Saavedra  
Céd.- 1102565776

Jessica Tahis Mejía Mejía  
Céd.- 1105191819

Patricia Lizbeth Mejía Mejía,  
Céd.- 110519170-2

Gabriela Fernanda Mejía Mejía  
Céd.- 110519182-7

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO

SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN

VSR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA

MEJIA TUME CIA, LTDA. 001907

CUANTIA: \$,400.00 DOLARES AMERICANOS.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy doce de enero del dos mil diez, ante mí, doctor Gale Castro Muñoz, Notario Público

Quinto Cantonal de Loja, comparecen los señores: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE, soltero, y ROBER ALFONSO MEJIA TORRES, casado, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, vecinos del lugar, capaces para obligarse y contratarse, identificados plenamente por mí, conocidos entre sí, y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura Sebastián Antonio Rojas Andrade, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola, y Rober Alfonso Mejía Torres.

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los

convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- Título 1.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MEJIA MEJIA TUME CIA, LTDA. Artículo 2º. Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón

Cabvas, provincia de Loja, con una agencia en el cantón Loja. Podrá establecer agencias sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional y del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3º.

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: Alquiler de vehículos con conductor, que en ningún caso será transporte público de carga ni de pasajeros. Para



1 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos  
2 permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de  
3 cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía  
4 podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarse,  
5 sujeta a las disposiciones legales aplicables. Título II.- Del  
6 Capital.- Artículo 5º.- Capital y participaciones.- El capital social es de 400 dólares  
7 de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de  
8 un dólar de valor nominal cada una. Título III.- Del gobierno y de la administración.  
9 Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta  
10 general de socios, y su administración al gerente y al presidente. Artículo 7º.-  
11 Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía,  
12 mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de  
13 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales  
14 ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo  
15 8º.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se  
16 instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social.  
17 Con igual salvedad, en segunda convocatoria se instalará con el número de socios  
18 presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última  
19 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo  
20 9º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se  
21 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10º.-  
22 Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las  
23 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad  
24 limitada. Artículo 11º.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos  
25 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en  
26 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier  
27 asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes

deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 13.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título IV.- Disolución y liquidación.- Artículo 14.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.- Se deposita en la cuenta de integración de capital el 50% de los aportes y el saldo deudor no excederá de 12 meses contados desde la fecha de constitución de la compañía.

Nombres accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones



Nº	Nombre	Valor	Valor	Valor	Valor
1	Sebastián Antonio Rojas Andrade	10,00	05,00	05,00	10,00
2	Rober Alfonso Mejía Torres	390,00	195,00	195,00	390,00
<b>TOTALES</b>		<b>400,00</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>400,00</b>

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 12° y 13° del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, y como gerentes de la misma al señor Rober Alfonso Mejía Torres, respectivamente. - DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Francisco Luzuriaga Villalta para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de esta instrumento.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- Firma: doctor Francisco Luzuriaga.- Abogado Matricule número dos uno tres -Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes la firman en su totalidad. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo he integralmente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

10289831-5  
 NOTARIA QUINTA  
 LOJA - ECUADOR  
 CERTIFICO que la fotocopia que antecede es una copia fiel del original.  
 Loja, 17 de Julio de 2017.  
 Dr. Gaito Castro Muñoz  
 Notario de Loja



**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE  
TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**

NOTARIA PROMESA DEL CANTON CALVAS  
D.V. EN QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTENTICA Y CONCORDAN EN TODAS  
SUS PARTES CON SU ORIGINAL.  
09 FEB 2010

Sr. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la "COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA." en sesión realizada el día veinte de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del GERENTE COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA., constan de la Escritura Pública constitutiva celebrada el doce de enero del año dosmil diez, ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Cantón Loja.

Ud.- se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

Sr. SEBASTIEN ANTONIO ROJAS ANDRADE  
Presidente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

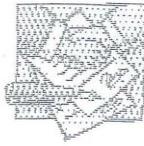
Yo, Rober Alfonso Mejia Torres, acepto el Cargo de Gerente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. según el presente documento.  
Cartamanga, veintuno de enero del año del año 2010

Sr. Rober Alfonso Mejia Torres

Ced. 116899315

CARIMANGA-LOJA-EQUADOR  
GALLO CASTRO MUÑOZ  
DR. GALO CASTRO MUÑOZ  
PRIMERO  
CANTÓN CALVAS





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS  
Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO



**RAZON.-** A petición verbal de parte interesada, y basado en el Artículo 18 numeral 2, de la Ley Notarial procedo a la **PROTOCOLIZACION** del presente documento que antecede, "NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. El mismo que queda insertado en los Archivos de Instrumentos Públicos que el infrascrito Notario lleva en este año. Cariamanga 21-01- 2010.- El Notario Doctor Marco Augusto Pardo Montero



DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON CALVAS  
CANTON CALVAS





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS**

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPANÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA Y ACEPTACIÓN  
DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE  
AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:05 el día de hoy 21 de  
enero de 2010. Del Sr. ROBER ALONSO MEJIA TORRES.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CUR  
CUR/RP/MCC

  
Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS





REGISTRAR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

PRIMERO:

QUEDA INSCRITA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:03 el día de hoy 21 de enero de 2010. A favor de los señores **SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE** soltero y **ROBER ALFONSO MEJIA TORRES** casado.

SEGUNDO:

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NRO.SC.DIC.L.10. DE APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:04 el día de hoy 21 de enero de 2010. Otorgada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CJR.  
CHMCI/ RPYMCC

  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1191734315001  
**RAZON SOCIAL:** TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MEJIA TORRES ROBER ALFONSO  
**CONTADOR:** ROJAS HIDALGO MARCIA MARIA  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/01/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 21/01/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/01/2010      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CHILE Barrio: CHILE Calle: 24 DE MAYO Número: 5N Intersección:  
 GERONIMO CARRION Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo:  
 072689456 Celular: 093299135  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL SURI LOJA      **CERRADOS:** 0



*[Firma manuscrita]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**COPIA**



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 Fecha y hora: 11/07/2014 10:30:49

Usuario: ABC0120510      Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO      Página 1 de 2

SRI.gob.e

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191734315001  
RAZON SOCIAL: TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

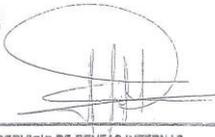
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.  
ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CHILE Barrio: CHILE Calle: 24 DE MAYO Número: 51 Intersección: GERONIMO CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 072694486 Celular: 093889135



  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABC0120510 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 11/07/2011 16:30:48

Nombramiento 02

**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

**SR. SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE**

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que en el Salon de sesiones de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**, en sesión realizada el día veinte de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del presidente constan de la Escritura Pública constitutiva de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** celebrada el día doce de enero del año dos mil diez ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Canton Loja.

Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

  
**R. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES**  
Gerente de la Compañia **"COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

Sebastian Antonio Rojas Andrade Acepto el Cargo de Presidente de la Compañia **"COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** según nombramiento. Carismanga a veintuno de enero del año 2010

  
Atentamente  
**Sebastian Antonio Rojas Andrade**

1104544703





**ACTA Nro. 5**

En la ciudad de Cariamanga a los 11 días del mes de Enero del año 2015 en la oficina de la compañía ubicada en las Calles 24 de Mayo y Jerónimo Carrión siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa convocatoria por él se lleva a efecto la junta general ordinaria de los socios de la compañía de turismo MEJIA MEJIA TUME CIA ITDA.

La sesión está dirigida por el presidente de la Compañía y se trató el siguiente orden del día:

L.- Constatación del quórum

2.- Apertura de la sesión por parte del Señor Presidente.

3.- Cesión de Participaciones y aceptación de nuevos socios(as)

4.- Clausura

**DESARROLLO**

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Una vez constatado el quórum Reglamentario le Hago conocer al Sr. Presidente que si existe quorum reglamentario y estando todos los Socios presentes se continúa con la sesión

2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.-** Se procedió a dar apertura a la sesión por parte del Sr. Presidente, en la cual manifestó lo siguiente quiero felicitar a cada uno de ustedes, además hacer extensivo mi saludo de gratitud a ustedes compañeros por su puntualidad demostrada a esta convocatoria en donde trataremos un punto que es de vital importancia para el crecimiento de nuestra compañía; Con estas pocas palabras dejo instalada la presente Sesión

3. **ANALIZAR SI SE ACEPTA COMO NUEVO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AL SEÑORES (as).-** Procede a hacer uso de la palabra el señor Gerente de la Compañía en donde hace conocer que los señores: SEGUNDO ENRIQUE ORDOÑEZ CELI de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1101986121; RAMIRO RAFAEL JIMENEZ CORDOVA de Nacionalidad Ecuatoriano domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105576654; GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105191827; RUSBEL ABDON CORDOVA HERRERA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103757231; YOVANY RAFAEL JIMENEZ CABRERA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103944698; PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Loja con numero de Cedula 1101105191702; JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105191819; BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Loja con numero de Cedula 1104478209. Y estando presentes solicitan que se los acepte como socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA ITDA. El señor presidente señor SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE pide la palabra y manifiesta que el sede sus diez participaciones al señor BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN, y el señor Gerente ROBER ALFONSO MEJIA TORRES sede sus participaciones a favor de las personas que quieren ingresar como nuevos socios en esta Compañía, en la siguiente forma: al señor SEGUNDO ENRIQUE ORDOÑEZ CELI, una participación; RAMIRO RAFAEL JIMENEZ CORDOVA, una participación; GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones; RUSBEL ABDON CORDOVA HERRERA, una participación; YOVANY RAFAEL JIMENEZ CABRERA una participación; PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones; JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones;- Después de



Larga con los socios presentes se resuelve aceptar de manera unánime como nuevos Socios a los señores antes mencionados.

4. **CLAUSURA**- Compañeros Socios Presente quiero agradecer por su generosa comprensión de haber aceptado de manera unánime al señor. Como nuevo socio de nuestra compañía, y espero que sea un gesto de Compañerismo y que día a día sigamos trabando por el adelanto y progreso de nuestro país, siendo las dieciocho horas doy por clausurado la presente.



Mgs. ROBER ALFONSO MEJÍA TORRES

GERENTE



Dr. SEBASTIAN ROJAS

PRESIDENTE

COMPANÍA DE TURISMO  
MEJIA MEJIA TURIS CIA. LTDA.  
RUC: 1191734315001  
t: 0993899135  
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEJIA MEJIA  
JESSICA TAHIS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
CALVAS  
CARISMANGA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-19**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **110519181-9**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MEJIA TORRES ROBER ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CALVAS  
2013-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-03-19**

E33432242





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**016** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016 - 0014** **1105191819**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS**

LOJA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	<b>CARIAMANGA</b>	0
CALVAS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN LOJA  
G.O. **COPIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 110519182-7



CIUDADANA  
MEJIA MEJIA  
GABRIELA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CALVAS  
CARIAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CARLOS DARWIN  
CASTILLO BRICERO

PROFESION / ACTIVIDAD  
ESTUDIANTE

RELACION NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA TORRES ROBER ALFONSO

RELACION NOMBRES DE LA MADRE  
MEJIA SAavedra NELLY RIGDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CALVAS  
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACION  
2023-03-15

00023417

E1111A1111

DIRECTOR GENERAL

PROCESO REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICACION DE  
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2013

016

016-0007 CODA  
1105191827  
MEJIA MEJIA GABRIELA FERNANDA

LUGAR  
PROVINCIA CALVAS  
CANTON CARIAMANGA

0 2  
ZONA

00023417

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEJIA MEJIA  
PATRICIA LIZBETH**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
CALVAS  
CARIAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
SEGUNDO FRANCISCO  
VIVANCO RIOS

No. 110519170-2





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E1311A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEJIA TORRES ROBER ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA 2015-07-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-12

00007374

DIRECTOR GENERAL: 

FIRMA DEL CEDULADO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016  
016 - 0015  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1105191702  
CEDULA: MEJIA MEJIA PATRICIA LIZBETH

LOJA	CIRCUINSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CARIAMANGA	0
CALVAS	PARTIDO/QUIZA	0
CANTÓN		ZONA

  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA  
UNICO SANTIAGO BUSTAMANTE  
NOTARIO PUBLICO



# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVÁS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVÁS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 0039301 al 0044300

Nº 41297

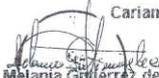
A. petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Que, el Sr. (a). **MEJIA MEJIA PATRICIA LIBBETH**, portador (a) de respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110519170-2, NO DEE valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de enero de 2014

  
Sra. Melanio Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVAS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 009301 al 004300

Nº 40797

A, petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a). **MEJIA TORRES ROBER ALFONSO**, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110289931-5, **NO DEBE**, valor alguno en la oficina de **RECAUDACIÓN**, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 08 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVAS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

**Cariamanga - Loja - Ecuador**



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 9030301 al 9040300

Nº 41297

A. petición de parte interesada:

## CERTIFICICO:

Qué, el Sr. (a) MEJIA MEJIA PATRICIA LIBBETH, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110519170-2, NO DEBE valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVAS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 0039301 al 0044300

Nº 40797

A, petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Què, el Sr. (a). **MEJIA TORRES ROBER ALFONSO**, portador (a) de su respectiva *Cedula de Identidad o RUC*, con el N° 110289931-5, **NO DEBE**, valor alguno en la oficina de **RECAUDACIÓN**, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 08 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS



Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
Del cantón Calvas

### CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO: 03 REPERTORIO NUMERO:17 el día de hoy 30 de enero de 2015. Los esposos ROBER ALFONSO MEJIA TORRES Y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA ceden a favor de las señoras **JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, casada y GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, casada**, trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los estados Unidos cada uno, es decir para la señora Jessica Tahis Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones; para la señora Patricia Lizbeth Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones; y, para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles, valoradas en un dólar cada correspondiente a la compañía de **TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cia. Ltda.**

Cariamanga, 30 de enero de 2015

Doctor Marvin Torres Andrade  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas



RECIBIDO: FTT  
REVISADO: FTT  
REALIZADO: FTT

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑOR

SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

De mi Consideración:

Yo Rober Alfonso Mejía Torres pongo en su conocimiento en mi calidad de accionista de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de participaciones que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Rober Alfonso Mejía Torres. C.C.1102899315	Gabriela Fernanda Mejía Mejía C.C.1105191827	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	384 Dólares Americanos
Nelly Piedad Mejía Saavedra C.C.1102868716	Patricia Lizbeth Mejía Mejía C.C.1105191702	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
	Jessica Tahis Mejía Mejía C.C.1105191819	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 11 de Enero del 2015

CEDENTE:

Rober Alfonso Mejía Torres

C.C.1102899315

CESIONARIOS

Gabriela Fernanda Mejía Mejía C.C.1105191827

Patricia Lizbeth Mejía Mejía C.C. 1105191702

Jessica Tahis Mejía Mejía C.C. 1105191819

Nelly Piedad Mejía Saavedra

C.C. 1102868716

SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de participaciones que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Rober Alfonso Mejia Torres. C.C.1102899315	Gabriela Fernanda Mejia Mejia C.C. 1105191827	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	384 Dólares Americanos
Nelly Piedad Mejia Saavedra C.C.1102868716	Patricia Lizbeth Mejia Mejia C.C.1105191702	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
	Jessica Tahis Mejia Mejia C.C.1105191819	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
		Ciento veintiocho Participaciones			

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 11 de Enero del 2015

Atentamente:



Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

C.C.1102899315

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

1 2015-11-01-02-P000496  
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.  
3 OTORGA:  
4 ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y  
5 NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA  
6 A FAVOR DE:  
7 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA y OTRAS  
8 CUANTÍA:  
9 \$384,00

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
11 del Ecuador, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince,  
12 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario  
13 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los señores ROBER  
14 ALFONSO MEJIA TORRES y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA, casados  
15 entre si, y, por otra parte las señoras JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, de  
16 estado civil soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, de estado civil  
17 casada, y, GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, de estado civil casada,  
18 todos los comparecientes capaces según derecho para el actual  
19 otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en  
20 instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual  
21 proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el  
22 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el  
23 siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su  
24 cargo, dígnese incorporar una cesión de participaciones sociales de la  
25 Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cía. Ltda. a favor de las  
26 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparece a la  
27 celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores  
28 ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA,



1 casados entre si, quienes en lo posterior se denominaran los cedentes; y,  
2 por otra parte las señoras JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, de estado civil  
3 soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, de estado civil casada, y,  
4 GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, de estado civil casada, quienes en  
5 lo posterior se las denominará cesionarias, los comparecientes son mayores  
6 de edad y sin impedimento para contratar y obligarse, portadores de sus  
7 respectivas cédulas de ciudadanía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La  
8 Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cia. Ltda., se constituyó  
9 mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año dos mil diez,  
10 ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal  
11 de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Calvas bajo el número  
12 01, repertorio número 03 de fecha 21 de enero de 2010, conjuntamente con  
13 la Resolución Aprobatoria Número SC.DIC.L.10. de fecha 21 de enero de  
14 2010, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en  
15 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- El capital social de la  
16 compañía está distribuido así: a) Sebastián Antonio Rojas Andrade posee  
17 diez participaciones; b) Rober Alfonso Mejia Torres, trescientas noventa  
18 participaciones; El señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, tiene a su  
19 favor diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
20 Norteamérica cada una, y, la Junta General de Socios de la  
21 compañía, en fecha 11 de enero de 2015, con el voto unánime del  
22 capital social y pagado, autorizó al socio Rober Alfonso Mejia Torres y Nelly  
23 Piedad Mejia Saavedra para que transfieran a favor de las señoras Jessica  
24 Tahis Mejia Mejia, Patricia Lizbeth Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia  
25 Mejia, trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los  
26 Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir ciento veintiocho  
27 participaciones para la señora Jessica Tahis Mejia Mejia del valor nominal  
28 de un dólar cada una; ciento veintiocho participaciones para la señora

1 Patricia Lizbeth Mejia Mejia del valor nominal de un dólar cada una; ciento  
2 veintiocho participaciones para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejia del  
3 valor nominal de un dólar cada una.- **TERCERA: CESIÓN.**- Con este  
4 antecedente, los cedentes señores ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y  
5 NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA, debidamente autorizados para este  
6 acto por parte de la Junta Universal de Socios de la Compañía MEJIA  
7 MEJIA TUME CIA. LTDA, declaran que ceden en forma irrevocable a favor  
8 de las señoras Jessica Tahis Mejia Mejia, Patricia Lizbeth Mejia Mejia, y,  
9 Gabriela Fernanda Mejia Mejia, trescientos ochenta y cuatro participaciones  
10 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir para  
11 la señora Jessica Tahis Mejia Mejia, ciento veintiocho participaciones; para  
12 la señora Patricia Lizbeth Mejia Mejia, ciento veintiocho participaciones; y,  
13 para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejia, ciento veintiocho  
14 participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles, valoradas en un  
15 dólar cada una correspondientes a la compañía MEJIA MEJIA TUME CIA.  
16 LTDA. En este estado las señoras Jessica Tahis Mejia Mejia, Patricia  
17 Lizbeth Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia Mejia, declaran que aceptan  
18 la cesión en los términos realizados.- **CUARTA: VALOR DE**  
19 **PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se ceden las trescientos ochenta <sup>7</sup>  
20 participaciones materia de este contrato es de trescientos ochenta y cuatro  
21 dólares, de contado, que constituye el valor nominal. Valor que el cedente  
22 declara tener recibido de parte del cesionario.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**-  
23 El cedente declara que cede las participaciones, libres de gravamen alguno  
24 obligándose en caso contrario al saneamiento de <sup>3</sup> ley.- **SEXTA:**  
25 **ACEPTACIÓN.**- Presentes los cedentes y los cesionarios, se ratifican y  
26 aceptan lo actuado en su totalidad, solicitando que la misma sea anotada en  
27 el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de  
28 Constitución de la Compañía y Registro Mercantil de Loja - Hasta aquí la



1 minuta usted señor Notario díguese insertar las demás cláusulas de estilo  
2 para su completa validez.- Atentamente.- Doctor Vander Delgado Malla  
3 Abogado Mat. 1815 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los  
4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
5 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan  
6 en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente  
7 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
8 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
9 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
10 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Lo interlineado vale,

11 léase.- LO CERTIFIQUE **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
12 **NOTARIO SEGUNDO**  
**CANTÓN LOJA**  
13 Rober Alfonso Mejía Torres Nelly Piedad Mejía Saavedra  
14 Céd.- 1102895315 Céd.- 1102565776

15  
16  Jessica Tahis Mejía Mejía  Patricia Lizbeth Mejía Mejía,  
17 Céd.- 1105191819 Céd.- 110519170-2

18  
19  
20 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
**NOTARIO SEGUNDO**  
21  Gabriela Fernanda Mejía Mejía  
22 Céd.- 110519182-7

23 **SE OTORGO ANTE MI,**  
**EN FE DE ELLO CONFIERO**  
**ESTA COPIA EL MISMO DÍA**  
**DE SU CELEBRACIÓN**  
24   
25 **VSP**   
26 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
27 **NOTARIO SEGUNDO**  
28

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA

MEJIA TUME CIA, LTDA. 001907

CUANTIA: \$ 400.00 DOLARES AMERICANOS.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy doce de enero del dos mil diez, ante mí, doctor Gale Castro Muñoz, Notario Público

Quinto Cantonal de Loja, comparecen los señores: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE, soltero, y ROBER ALFONSO MEJIA TORRES, casado, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, vecinos del lugar, capaces para obligarse y contratarse, identificados plenamente por mí, conocidos entre sí, y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura Sebastián Antonio Rojas Andrade, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola, y Rober Alfonso Mejía Torres.

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los

convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- Título 1.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MEJIA MEJIA TUME CIA, LTDA. Artículo 2º. Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón

Cabvas, provincia de Loja, con una agencia en el cantón Loja. Podrá establecer agencias sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3º.

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: Alquiler de vehículos con conductor, que en ningún caso será transporte público de carga ni de pasajeros. Para



1 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos  
2 permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de  
3 cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía  
4 podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarse,  
5 sujeta a las disposiciones legales aplicables. Título II.- Del  
6 Capital.- Artículo 5º.- Capital y participaciones.- El capital social es de 400 dólares  
7 de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de  
8 un dólar de valor nominal cada una. Título III.- Del gobierno y de la administración.  
9 Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta  
10 general de socios, y su administración al gerente y al presidente. Artículo 7º.-  
11 Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía,  
12 mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de  
13 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales  
14 ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo  
15 8º.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se  
16 instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social.  
17 Con igual salvedad, en segunda convocatoria se instalará con el número de socios  
18 presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última  
19 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo  
20 9º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se  
21 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10º.-  
22 Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las  
23 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad  
24 limitada. Artículo 11º.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos  
25 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en  
26 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier  
27 asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes

deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- Artículo 12.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- Artículo 13.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- Título IV.- Disolución y liquidación.- Artículo 14.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.- CUARTA.- APORTES.- Se deposita en la cuenta de integración de capital el 50% de los aportes y el saldo deudor no excederá de 12 meses contados desde la fecha de constitución de la compañía.



Nombres accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Cuotas participaciones

Nº	Nombre	Valor	Valor	Valor	Valor
1	Sebastián Antonio Rojas Andrade	10,00	05,00	05,00	10,00
2	Rober Alfonso Mejía Torres	390,00	195,00	195,00	390,00
<b>TOTALES</b>		<b>400,00</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>400,00</b>

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 12° y 13° del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, y como gerentes de la misma al señor Rober Alfonso Mejía Torres, respectivamente. - DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Francisco Luzuriaga Villalta para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de esta instrumentación. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Firma: doctor Francisco Luzuriaga, Abogado Matricule número dos uno tres -Loja-. Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes la firman en su totalidad. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo he integralmente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

10289831-5  
 NOTARIA QUINTA  
 LOJA - ECUADOR  
 CERTIFICADO de la fotocopia que antecede a esta original.  
 Loja, 17 de Julio de 1964.  
 Dr. Otilio Castro Muñoz  
 Notario de Loja




**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE  
TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**

NOTARIA PROMESA DEL CANTÓN CALVAS  
D.V. EN QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTÉNTICA Y CONCORDARÁ EN TODAS  
SUS PARTES CON SU ORIGINAL.  
09 FEB 2010

Sr. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la "COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA." en sesión realizada el día veinte de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del GERENTE COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA., constan de la Escritura Pública constitutiva celebrada el doce de enero del año dosmil diez, ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Cantón Loja.

Ud.- se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

Sr. SEBASTIÁN ANTONIO ROJAS ANDRADE  
Presidente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

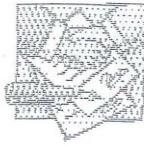
Yo, Rober Alfonso Mejia Torres, acepto el Cargo de Gerente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. según el presente documento.  
Cariamanga, veintuno de enero del año del año 2010

Sr. Rober Alfonso Mejia Torres

Ced. 116899315

CARIAMANGA-LOJA-EQUADOR  
GALLO CASTRO MUÑOZ  
PRIMERO  
CANTÓN CALVAS





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS  
Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO



**RAZON.-** A petición verbal de parte interesada, y basado en el Artículo 18 numeral 2, de la Ley Notarial procedo a la **PROTOCOLIZACION** del presente documento que antecede, "NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. El mismo que queda insertado en los Archivos de Instrumentos Públicos que el infrascrito Notario lleva en este año. Cariamanga 21-01- 2010.- El Notario Doctor Marco Augusto Pardo Montero

  
-----  
Dr. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON CALVAS  
CANTON CALVAS





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS**

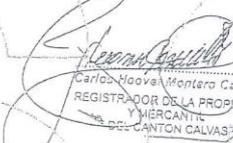
Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPANÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA Y ACEPTACIÓN  
DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE  
AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:05 el día de hoy 21 de  
enero de 2010. Del Sr. ROBER ALONSO MEJIA TORRES.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CUR  
CUR/RP/MCC

  
Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS





REGISTRAR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

PRIMERO:

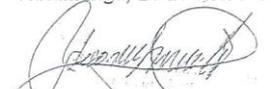
QUEDA INSCRITA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:03 el día de hoy 21 de enero de 2010. A favor de los señores **SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE** soltero y **ROBER ALFONSO MEJIA TORRES** casado.

SEGUNDO:

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NRO.SC.DIC.L.10. DE APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:04 el día de hoy 21 de enero de 2010. Otorgada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CJR.  
CHMCI/ RPYMCC

  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1191734315001  
**RAZON SOCIAL:** TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MEJIA TORRES ROBER ALFONSO  
**CONTADOR:** ROJAS HIDALGO MARCIA MARIA  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/01/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 21/01/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/01/2010      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CHILE Barrio: CHILE Calle: 24 DE MAYO Número: 5N Intersección:  
 GERONIMO CARRION Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo:  
 072689456 Celular: 093299135  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL SURI LOJA      **CERRADOS:** 0



*[Firma manuscrita]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**COPIA**



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**GOBIERNO BUENO**

Fecha y hora: 11/07/2014 10:30:49

Usuario: ABC0120510      Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO      Página 1 de 2

SRI.gob.e

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191734315001  
RAZON SOCIAL: TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

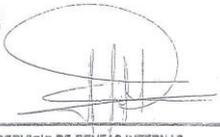
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.  
ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CHILE Barrio: CHILE Calle: 24 DE MAYO Número: 51 Intersección: GERONIMO CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 072694486 Celular: 093889135



  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABC0120510 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 11/07/2011 16:30:49

Nombramiento 02

**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

**SR. SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE**

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que en el Salon de sesiones de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**, en sesión realizada el día veinte de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del presidente constan de la Escritura Pública constitutiva de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** celebrada el día doce de enero del año dos mil diez ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Canton Loja.

Id. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

  
**R. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES**  
Gerente de la Compañia **"COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

Sebastian Antonio Rojas Andrade Acepto el Cargo de Presidente de la Compañia **"COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** según nombramiento. Carismanga a veintuno de enero del año 2010

  
Atentamente  
**Sebastian Antonio Rojas Andrade**

1104544703





**ACTA Nro. 5**

En la ciudad de Cariamanga a los 11 días del mes de Enero del año 2015 en la oficina de la compañía ubicada en las Calles 24 de Mayo y Jerónimo Carrión siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa convocatoria por él se lleva a efecto la junta general ordinaria de los socios de la compañía de turismo MEJIA MEJIA TUME CIA ITDA.

La sesión está dirigida por el presidente de la Compañía y se trató el siguiente orden del día:

L.- Constatación del quórum

2.- Apertura de la sesión por parte del Señor Presidente.

3.- Cesión de Participaciones y aceptación de nuevos socios(as)

4.- Clausura

**DESARROLLO**

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Una vez constatado el quórum Reglamentario le Hago conocer al Sr. Presidente que si existe quorum reglamentario y estando todos los Socios presentes se continúa con la sesión

2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.-** Se procedió a dar apertura a la sesión por parte del Sr. Presidente, en la cual manifestó lo siguiente quiero felicitar a cada uno de ustedes, además hacer extensivo mi saludo de gratitud a ustedes compañeros por su puntualidad demostrada a esta convocatoria en donde trataremos un punto que es de vital importancia para el crecimiento de nuestra compañía; Con estas pocas palabras dejo instalada la presente Sesión

3. **ANALIZAR SI SE ACEPTA COMO NUEVO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AL SEÑORES (as).-** Procede a hacer uso de la palabra el señor Gerente de la Compañía en donde hace conocer que los señores: SEGUNDO ENRIQUE ORDOÑEZ CELI de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1101986121; RAMIRO RAFAEL JIMENEZ CORDOVA de Nacionalidad Ecuatoriano domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105576654; GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105191827; RUSBEL ABDON CORDOVA HERRERA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103757231; YOVANY RAFAEL JIMENEZ CABRERA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103944698; PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Loja con numero de Cedula 1101105191702; JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105191819; BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Loja con numero de Cedula 1104478209. Y estando presentes solicitan que se los acepte como socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA ITDA. El señor presidente señor SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE pide la palabra y manifiesta que el sede sus diez participaciones al señor BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN, y el señor Gerente ROBER ALFONSO MEJIA TORRES sede sus participaciones a favor de las personas que quieren ingresar como nuevos socios en esta Compañía, en la siguiente forma: al señor SEGUNDO ENRIQUE ORDOÑEZ CELI, una participación; RAMIRO RAFAEL JIMENEZ CORDOVA, una participación; GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones; RUSBEL ABDON CORDOVA HERRERA, una participación; YOVANY RAFAEL JIMENEZ CABRERA una participación; PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones; JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones;- Después de



Larga con los socios presentes se resuelve aceptar de manera unánime como nuevos Socios a los señores antes mencionados.

4. **CLAUSURA**.- Compañeros Socios Presente quiero agradecer por su generosa comprensión de haber aceptado de manera unánime al señor. Como nuevo socio de nuestra compañía, y espero que sea un gesto de Compañerismo y que día a día sigamos trabando por el adelanto y progreso de nuestro país, siendo las dieciocho horas doy por clausurado la presente.



Mgs. ROBER ALFONSO MEJÍA TORRES

GERENTE



Dr. SEBASTIAN ROJAS

PRESIDENTE

COMPANÍA DE TURISMO  
MEJIA MEJIA TURIS CIA. LTDA.  
RUC: 1191734315001  
t: 0993899135  
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEJIA MEJIA  
JESSICA TAHIS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
CALVAS  
CARISMANGA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-19**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **110519181-9**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MEJIA TORRES ROBER ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**CALVAS  
2013-03-19**

FECHA DE EXPIRACION  
**2023-03-19**

E33432242





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**016** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016 - 0014** **1105191819**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS**

LOJA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	CARIAMANGA	0
CANTÓN	PARRQUJUA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA  
G.O. **COPIA**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEJIA MEJIA  
PATRICIA LIZBETH**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
CALVAS  
CARIAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
SEGUNDO FRANCISCO  
VIVANCO RIOS

No. 110519170-2





INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

E1311A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA TORRES ROBER ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2015-07-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-12

000072514

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0015 1105191702  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MEJIA MEJIA PATRICIA LIZBETH

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CALVAS CARIAMANGA 0  
CANTÓN PASTAZA 0  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA




# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVÁS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVÁS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 0039301 al 0044300

Nº 41297

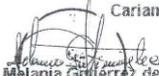
A. petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Que, el Sr. (a). **MEJIA MEJIA PATRICIA LIBBETH**, portador (a) de respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110519170-2, NO DEE valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de enero de 2014

  
Sra. Melanio Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVAS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 009301 al 004300

Nº 40797

A, petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a). MEJIA TORRES ROBER ALFONSO, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110289931-5, NO DEBE, valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 08 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVAS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

**Cariamanga - Loja - Ecuador**



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 9030301 al 2044300

Nº 41297

A. petición de parte interesada:

## CERTIFICADO:

Qué, el Sr. (a) MEJIA MEJIA PATRICIA LIBBETH, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110519170-2, NO DEBE valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVAS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 0039301 al 0044300

Nº 40797

A, petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Què, el Sr. (a). **MEJIA TORRES ROBER ALFONSO**, portador (a) de su respectiva *Cedula de Identidad o RUC*, con el N° 110289931-5, **NO DEBE**, valor alguno en la oficina de **RECAUDACIÓN**, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 08 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS



Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
Del cantón Calvas

### CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO: 03 REPERTORIO NUMERO:17 el día de hoy 30 de enero de 2015. Los esposos ROBER ALFONSO MEJIA TORRES Y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA ceden a favor de las señoras **JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, casada y GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, casada**, trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los estados Unidos cada uno, es decir para la señora Jessica Tahis Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones; para la señora Patricia Lizbeth Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones; y, para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles, valoradas en un dólar cada correspondiente a la compañía de **TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cia. Ltda.**

Cariamanga, 30 de enero de 2015

Doctor Marvin Torres Andrade  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas



RECIBIDO: FTT  
REVISADO: FTT  
REALIZADO: FTT

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑOR

SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

De mi Consideración:

Yo Rober Alfonso Mejía Torres pongo en su conocimiento en mi calidad de accionista de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de participaciones que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Rober Alfonso Mejía Torres. C.C.1102899315	Gabriela Fernanda Mejía Mejía C.C.1105191827	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	384 Dólares Americanos
Nelly Piedad Mejía Saavedra C.C.1102868716	Patricia Lizbeth Mejía Mejía C.C.1105191702	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
	Jessica Tahis Mejía Mejía C.C.1105191819	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 11 de Enero del 2015

CEDENTE:

Rober Alfonso Mejía Torres

C.C.1102899315

CESIONARIOS

Gabriela Fernanda Mejía Mejía C.C.1105191827

Patricia Lizbeth Mejía Mejía C.C. 1105191702

Jessica Tahis Mejía Mejía C.C. 1105191819

Nelly Piedad Mejía Saavedra

C.C. 1102868716

SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de participaciones que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Rober Alfonso Mejia Torres. C.C.1102899315	Gabriela Fernanda Mejia Mejia C.C. 1105191827	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	384 Dólares Americanos
Nelly Piedad Mejia Saavedra C.C.1102868716	Patricia Lizbeth Mejia Mejia C.C.1105191702	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
	Jessica Tahis Mejia Mejia C.C.1105191819	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
		Ciento veintiocho Participaciones			

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 11 de Enero del 2015

Atentamente:

  
.....

Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

C.C.1102899315

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

1 2015-11-01-02-P000496  
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.  
3 OTORGA:  
4 ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y  
5 NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA  
6 A FAVOR DE:  
7 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA y OTRAS  
8 CUANTÍA:  
9 \$384,00

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
11 del Ecuador, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince,  
12 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario  
13 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los señores ROBER  
14 ALFONSO MEJIA TORRES y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA, casados  
15 entre si, y, por otra parte las señoras JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, de  
16 estado civil soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, de estado civil  
17 casada, y, GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, de estado civil casada,  
18 todos los comparecientes capaces según derecho para el actual  
19 otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en  
20 instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual  
21 proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el  
22 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el  
23 siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su  
24 cargo, dígnese incorporar una cesión de participaciones sociales de la  
25 Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cía. Ltda. a favor de las  
26 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparece a la  
27 celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores  
28 ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA,



1 casados entre si, quienes en lo posterior se denominaran los cedentes; y,  
2 por otra parte las señoras JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, de estado civil  
3 soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, de estado civil casada, y,  
4 GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, de estado civil casada, quienes en  
5 lo posterior se las denominará cesionarias, los comparecientes son mayores  
6 de edad y sin impedimento para contratar y obligarse, portadores de sus  
7 respectivas cédulas de ciudadanía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La  
8 Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cia. Ltda., se constituyó  
9 mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año dos mil diez,  
10 ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal  
11 de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Calvas bajo el número  
12 01, repertorio número 03 de fecha 21 de enero de 2010, conjuntamente con  
13 la Resolución Aprobatoria Número SC.DIC.L.10. de fecha 21 de enero de  
14 2010, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en  
15 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- El capital social de la  
16 compañía está distribuido así: a) Sebastián Antonio Rojas Andrade posee  
17 diez participaciones; b) Rober Alfonso Mejia Torres, trescientas noventa  
18 participaciones; El señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, tiene a su  
19 favor diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
20 Norteamérica cada una, y, la Junta General de Socios de la  
21 compañía, en fecha 11 de enero de 2015, con el voto unánime del  
22 capital social y pagado, autorizó al socio Rober Alfonso Mejia Torres y Nelly  
23 Piedad Mejia Saavedra para que transfieran a favor de las señoras Jessica  
24 Tahis Mejia Mejia, Patricia Lizbeth Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia  
25 Mejia, trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los  
26 Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir ciento veintiocho  
27 participaciones para la señora Jessica Tahis Mejia Mejia del valor nominal  
28 de un dólar cada una; ciento veintiocho participaciones para la señora

1 Patricia Lizbeth Mejia Mejia del valor nominal de un dólar cada una; ciento  
2 veintiocho participaciones para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejia del  
3 valor nominal de un dólar cada una.- **TERCERA: CESIÓN.**- Con este  
4 antecedente, los cedentes señores ROBER ALFONSO MEJIA TORRES y  
5 NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA, debidamente autorizados para este  
6 acto por parte de la Junta Universal de Socios de la Compañía MEJIA  
7 MEJIA TUME CIA. LTDA, declaran que ceden en forma irrevocable a favor  
8 de las señoras Jessica Tahis Mejia Mejia, Patricia Lizbeth Mejia Mejia, y,  
9 Gabriela Fernanda Mejia Mejia, trescientos ochenta y cuatro participaciones  
10 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir para  
11 la señora Jessica Tahis Mejia Mejia, ciento veintiocho participaciones; para  
12 la señora Patricia Lizbeth Mejia Mejia, ciento veintiocho participaciones; y,  
13 para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejia, ciento veintiocho  
14 participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles, valoradas en un  
15 dólar cada una correspondientes a la compañía MEJIA MEJIA TUME CIA.  
16 LTDA. En este estado las señoras Jessica Tahis Mejia Mejia, Patricia  
17 Lizbeth Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia Mejia, declaran que aceptan  
18 la cesión en los términos realizados.- **CUARTA: VALOR DE**  
19 **PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se ceden las trescientos ochenta <sup>7</sup>  
20 y cuatro participaciones materia de este contrato es de trescientos ochenta y cuatro  
21 dólares, de contado, que constituye el valor nominal. Valor que el cedente  
22 declara tener recibido de parte del cesionario.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**-  
23 El cedente declara que cede las participaciones, libres de gravamen alguno  
24 obligándose en caso contrario al saneamiento de <sup>3</sup> ley.- **SEXTA:**  
25 **ACEPTACIÓN.**- Presentes los cedentes y los cesionarios, se ratifican y  
26 aceptan lo actuado en su totalidad, solicitando que la misma sea anotada en  
27 el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de  
28 Constitución de la Compañía y Registro Mercantil de Loja - Hasta aquí la



1 minuta usted señor Notario díguese insertar las demás cláusulas de estilo  
2 para su completa validez.- Atentamente.- Doctor Vander Delgado Malla  
3 Abogado Mat. 1815 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los  
4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
5 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan  
6 en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente  
7 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
8 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
9 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
10 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Lo interlineado vale,

11 léase.- LO CERTIFIQUE **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
12 **NOTARIO SEGUNDO**  
**CANTÓN LOJA**  
13 Rober Alfonso Mejía Torres Nelly Piedad Mejía Saavedra  
14 Céd.- 1102895315 Céd.- 1102565776

15  
16  Jessica Tahis Mejía Mejía  Patricia Lizbeth Mejía Mejía,  
17 Céd.- 1105191819 Céd.- 110519170-2

18  
19  
20 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
**NOTARIO SEGUNDO**  
21  Gabriela Fernanda Mejía Mejía  
22 Céd.- 110519182-7

23 **SE OTORGO ANTE MI,**  
**EN FE DE ELLO CONFIERO**  
**ESTA COPIA EL MISMO DÍA**  
**DE SU CELEBRACIÓN**  
24   
25 **VSP** **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
26 **NOTARIO SEGUNDO**  
27  
28

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA

MEJIA TUME CIA, LTDA. 001907

CUANTIA: \$ 400.00 DOLARES AMERICANOS.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy doce de enero del dos mil diez, ante mí, doctor Gale Castro Muñoz, Notario Público

Quinto Cantonal de Loja, comparecen los señores: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE, soltero, y ROBER ALFONSO MEJIA TORRES, casado, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, vecinos del lugar, capaces para obligarse y contratarse, identificados plenamente por mí, conocidos entre sí, y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura Sebastián Antonio Rojas Andrade, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola, y Rober Alfonso Mejía Torres.

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los

convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- Título 1.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1.-

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MEJIA MEJIA TUME CIA, LTDA. Artículo 2.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón

Cabvas, provincia de Loja, con una agencia en el cantón Loja. Podrá establecer agencias sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional y del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3.-

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: Alquiler de vehículos con conductor, que en ningún caso será transporte público de carga ni de pasajeros. Para



1 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos  
2 permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de  
3 cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía  
4 podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarse,  
5 sujeta a las disposiciones legales aplicables. Título II.- Del  
6 Capital.- Artículo 5º.- Capital y participaciones.- El capital social es de 400 dólares  
7 de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de  
8 un dólar de valor nominal cada una. Título III.- Del gobierno y de la administración.  
9 Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta  
10 general de socios, y su administración al gerente y al presidente. Artículo 7º.-  
11 Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía,  
12 mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de  
13 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales  
14 ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo  
15 8º.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se  
16 instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social.  
17 Con igual salvedad, en segunda convocatoria se instalará con el número de socios  
18 presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última  
19 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo  
20 9º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se  
21 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10º.-  
22 Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las  
23 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad  
24 limitada. Artículo 11º.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos  
25 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en  
26 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier  
27 asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes

deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 13.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título IV.- Disolución y liquidación.- Artículo 14.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.- Se deposita en la cuenta de integración de capital el 50% de los aportes y el saldo deudor no excederá de 12 meses contados desde la fecha de constitución de la compañía.

Nombres accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones



Nº	Nombre	Valor	Valor	Valor	Valor
1	Sebastián Antonio Rojas Andrade	10,00	05,00	05,00	10,00
2	Rober Alfonso Mejía Torres	390,00	195,00	195,00	390,00
<b>TOTALES</b>		<b>400,00</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>400,00</b>

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 12° y 13° del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, y como gerentes de la misma al señor Rober Alfonso Mejía Torres, respectivamente. - DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Francisco Luzuriaga Villalta para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de esta instrumento.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- Firma: doctor Francisco Luzuriaga.- Abogado Matricule número dos uno tres -Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes la firman en su totalidad. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo he integralmente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

10289831-5  
 NOTARIA QUINTA  
 LOJA - ECUADOR  
 CERTIFICADO de la fotocopia que antecede es igual al original.  
 Loja, 17 de Julio de 1964.  
 Dr. Gaito Castro Muñoz  
 Notario de la Quinta




**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE  
TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**

NOTARIA PROMESA DEL CANTON CALVAS  
D.V. EN QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTENTICA Y CONCORDAN EN TODAS  
SUS PARTES CON SU ORIGINAL.  
09 FEB 2010

Sr. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la "COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA." en sesión realizada el día veinte de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del GERENTE COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA., constan de la Escritura Pública constitutiva celebrada el doce de enero del año dosmil diez, ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Cantón Loja.

Ud.- se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

Sr. SEBASTIEN ANTONIO ROJAS ANDRADE  
Presidente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

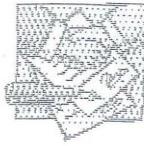
Yo, Rober Alfonso Mejia Torres, acepto el Cargo de Gerente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. según el presente documento.

Sr. Rober Alfonso Mejia Torres

Ced. 116899315

CARIAMANGA-LOJA-EQUADOR  
GALLO CASTRO MUÑOZ  
PRIMERO  
CANTÓN CALVAS





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS  
Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO



**RAZON.-** A petición verbal de parte interesada, y basado en el Artículo 18 numeral 2, de la Ley Notarial procedo a la **PROTOCOLIZACION** del presente documento que antecede, "NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. El mismo que queda insertado en los Archivos de Instrumentos Públicos que el infrascrito Notario lleva en este año. Cariamanga 21-01- 2010.- El Notario Doctor Marco Augusto Pardo Montero

  
-----  
DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON CALVAS  
CANTON CALVAS





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS**

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPANÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA Y ACEPTACIÓN  
DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE  
AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:05 el día de hoy 21 de  
enero de 2010. Del Sr. ROBER ALONSO MEJIA TORRES.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CUR  
CUR/RP/MCC

  
Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS





REGISTRAR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

PRIMERO:

QUEDA INSCRITA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:03 el día de hoy 21 de enero de 2010. A favor de los señores **SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE** soltero y **ROBER ALFONSO MEJIA TORRES** casado.

SEGUNDO:

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NRO.SC.DIC.L.10. DE APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:04 el día de hoy 21 de enero de 2010. Otorgada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CJR.  
CHMCI/ RPYMCC

  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191734315001  
RAZON SOCIAL: TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: MEJIA TORRES ROBER ALFONSO  
CONTADOR: ROJAS HIDALGO MARCIA MARIA  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2010 FEC. CONSTITUCION: 21/01/2010  
FEC. INSCRIPCION: 26/01/2010 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CHILE Barrio: CHILE Calle: 24 DE MAYO Número: 5N Intersección:  
GERONIMO CARRION Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo:  
072689456 Celular: 093299135  
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0  
JURISDICCION: \ REGIONAL SURI LOJA



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABC0120510 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 11/07/2014-10:30:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191734315001  
RAZON SOCIAL: TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

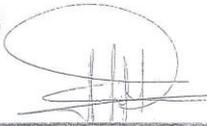
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.  
ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CHILE Barrio: CHILE Calle: 24 DE MAYO Número: 51 Intersección: GERONIMO CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 072694486 Celular: 093889135



  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABC0120510 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 11/07/2011 16:30:48

Nombramiento 02

**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

**SR. SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE**

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que en el Salon de sesiones de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**, en sesión realizada el día veinte de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del presidente constan de la Escritura Pública constitutiva de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** celebrada el día doce de enero del año dos mil diez ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Canton Loja.

Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

  
**R. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES**  
Gerente de la Compañia **"COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

Sebastian Antonio Rojas Andrade Acepto el Cargo de Presidente de la Compañia **"COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** según nombramiento. Carismanga a veintuno de enero del año 2010

  
Atentamente  
**Sebastian Antonio Rojas Andrade**

1104544703





**ACTA Nro. 5**

En la ciudad de Cariamanga a los 11 días del mes de Enero del año 2015 en la oficina de la compañía ubicada en las Calles 24 de Mayo y Jerónimo Carrión siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa convocatoria por él se lleva a efecto la junta general ordinaria de los socios de la compañía de turismo MEJIA MEJIA TUME CIA ITDA.

La sesión está dirigida por el presidente de la Compañía y se trató el siguiente orden del día:

L.- Constatación del quórum

2.- Apertura de la sesión por parte del Señor Presidente.

3.- Cesión de Participaciones y aceptación de nuevos socios(as)

4.- Clausura

**DESARROLLO**

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Una vez constatado el quórum Reglamentario le Hago conocer al Sr. Presidente que si existe quorum reglamentario y estando todos los Socios presentes se continúa con la sesión

2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.-** Se procedió a dar apertura a la sesión por parte del Sr. Presidente, en la cual manifestó lo siguiente quiero felicitar a cada uno de ustedes, además hacer extensivo mi saludo de gratitud a ustedes compañeros por su puntualidad demostrada a esta convocatoria en donde trataremos un punto que es de vital importancia para el crecimiento de nuestra compañía; Con estas pocas palabras dejo instalada la presente Sesión

3. **ANALIZAR SI SE ACEPTA COMO NUEVO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AL SEÑORES (as).-** Procede a hacer uso de la palabra el señor Gerente de la Compañía en donde hace conocer que los señores: SEGUNDO ENRIQUE ORDOÑEZ CELI de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1101986121; RAMIRO RAFAEL JIMENEZ CORDOVA de Nacionalidad Ecuatoriano domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105576654; GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105191827; RUSBEL ABDON CORDOVA HERRERA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103757231; YOVANY RAFAEL JIMENEZ CABRERA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103944698; PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Loja con numero de Cedula 1101105191702; JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105191819; BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Loja con numero de Cedula 1104478209. Y estando presentes solicitan que se los acepte como socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA ITDA. El señor presidente señor SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE pide la palabra y manifiesta que el sede sus diez participaciones al señor BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN, y el señor Gerente ROBER ALFONSO MEJIA TORRES sede sus participaciones a favor de las personas que quieren ingresar como nuevos socios en esta Compañía, en la siguiente forma: al señor SEGUNDO ENRIQUE ORDOÑEZ CELI, una participación; RAMIRO RAFAEL JIMENEZ CORDOVA, una participación; GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones; RUSBEL ABDON CORDOVA HERRERA, una participación; YOVANY RAFAEL JIMENEZ CABRERA una participación; PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones; JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones;- Después de



Larga con los socios presentes se resuelve aceptar de manera unánime como nuevos Socios a los señores antes mencionados.

4. **CLAUSURA**- Compañeros Socios Presente quiero agradecer por su generosa comprensión de haber aceptado de manera unánime al señor. Como nuevo socio de nuestra compañía, y espero que sea un gesto de Compañerismo y que día a día sigamos trabando por el adelanto y progreso de nuestro país, siendo las dieciocho horas doy por clausurado la presente.



Mgs. ROBER ALFONSO MEJÍA TORRES

GERENTE



Dr. SEBASTIAN ROJAS

PRESIDENTE

COMPANÍA DE TURISMO  
MEJIA MEJIA TURIS CIA. LTDA.  
RUC: 1191734315001  
t: 0993899135  
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEJIA MEJIA  
JESSICA TAHIS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
CALVAS  
CARISMANGA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-19**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **110519181-9**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MEJIA TORRES ROBER ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CALVAS  
2013-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-03-19**

E33432242





DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**016** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016 - 0014**      **1105191819**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS**

LOJA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	<b>CARIAMANGA</b>	0
CALVAS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN LOJA  
G.O. **COPIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 110519182-7



CELEBRACION DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA MEJIA GABRIELA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LUGAR CALVAS  
CARIAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CARLOS DARWIN CASTILLO BRICERO



PROFESION / ACTIVIDAD PROFESIONAL  
ESTUDIANTE  
E1111A1111

RELACION NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA TORRES ROBER ALFONSO  
RELACION NOMBRES DE LA MADRE  
MEJIA SAavedra NELLY RIGADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CALVAS  
2013-03-15  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-03-15

DIRECTOR GENERAL  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICACION DE ELECTORES GENERALES 17-FEB-2013

016  
016-0007 CODA  
1105191827  
MEJIA MEJIA GABRIELA FERNANDA

LUGAR CALVAS  
PROVINCIA CARIAMANGA  
CANTON

0  
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEJIA MEJIA  
PATRICIA LIZBETH**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
CALVAS  
CARIAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
SEGUNDO FRANCISCO  
VIVANCO RIOS

No. 110519170-2





INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

E1311A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA TORRES ROBER ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2015-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-12

00007374

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0015 1105191702

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MEJIA MEJIA PATRICIA LIZBETH

LOJA	CIRCUINSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CARIAMANGA	0
CALVAS	PARTIDO/QUIA	0
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA

U.O.



# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVÁS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVÁS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 0039301 al 0044300

Nº 41297

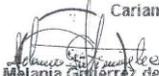
A. petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Que, el Sr. (a). **MEJIA MEJIA PATRICIA LIBBETH**, portador (a) de respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110519170-2, NO DEE valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de enero de 2014

  
Sra. Melanio Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVAS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 009301 al 004300

Nº 40797

A, petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a). MEJIA TORRES ROBER ALFONSO, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110289931-5, NO DEBE, valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 08 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVAS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

**Cariamanga - Loja - Ecuador**



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 9030301 al 2044300

Nº 41297

A. petición de parte interesada:

## CERTIFICADO:

Qué, el Sr. (a) MEJIA MEJIA PATRICIA LIBBETH, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110519170-2, NO DEBE valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**DEL CANTÓN CALVAS**

**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 0039301 al 0044300

Nº 40797

A, petición de parte interesada:

## CERTIFICO:

Què, el Sr. (a). **MEJIA TORRES ROBER ALFONSO**, portador (a) de su respectiva *Cedula de Identidad o RUC*, con el N° 110289931-5, **NO DEBE**, valor alguno en la oficina de **RECAUDACIÓN**, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 08 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS



Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
Del cantón Calvas

### CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO: 03 REPERTORIO NUMERO:17 el día de hoy 30 de enero de 2015. Los esposos ROBER ALFONSO MEJIA TORRES Y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA ceden a favor de las señoras **JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, soltera, PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA, casada y GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA, casada**, trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los estados Unidos cada uno, es decir para la señora Jessica Tahis Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones; para la señora Patricia Lizbeth Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones; y, para la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejía, ciento veintiocho participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles, valoradas en un dólar cada correspondiente a la compañía de **TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cia. Ltda.**

Cariamanga, 30 de enero de 2015

Doctor Marvin Torres Andrade  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas



RECIBIDO: FTT  
REVISADO: FTT  
REALIZADO: FTT

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑOR

SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

De mi Consideración:

Yo Rober Alfonso Mejía Torres pongo en su conocimiento en mi calidad de accionista de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de participaciones que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Rober Alfonso Mejía Torres. C.C.1102899315	Gabriela Fernanda Mejía Mejía C.C.1105191827	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	384 Dólares Americanos
Nelly Piedad Mejía Saavedra C.C.1102868716	Patricia Lizbeth Mejía Mejía C.C.1105191702	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
	Jessica Tahis Mejía Mejía C.C.1105191819	Ciento Veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 11 de Enero del 2015

CEDENTE:

Rober Alfonso Mejía Torres

C.C.1102899315

CESIONARIOS

Gabriela Fernanda Mejía Mejía C.C.1105191827

Patricia Lizbeth Mejía Mejía C.C. 1105191702

Jessica Tahis Mejía Mejía C.C. 1105191819

Nelly Piedad Mejía Saavedra

C.C. 1102868716

SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de participaciones que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Rober Alfonso Mejia Torres. C.C.1102899315	Gabriela Fernanda Mejia Mejia C.C. 1105191827	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	384 Dólares Americanos
Nelly Piedad Mejia Saavedra C.C.1102868716	Patricia Lizbeth Mejia Mejia C.C.1105191702	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
	Jessica Tahis Mejia Mejia C.C.1105191819	Ciento veintiocho Participaciones	1 dólar	Nacional	
		Ciento veintiocho Participaciones			

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 11 de Enero del 2015

Atentamente:



Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

C.C.1102899315

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.